

CODIGO DE ETICA DISTRIBUIDORES
INDEPENDIENTES
SALUT NATURA S.A.S. 2021



CODIGO DE ETICA.

1.1 ETICA GENERAL.

Salut Natura S.A.S. tiene como fundamento ético la construcción de una sociedad mas igualitaria y participativa a través de la creación de oportunidades de negocios, basada en valores como la honestidad, la verdad, la calidad humana, la responsabilidad y transparencia en todas sus actividades, siendo estas extensivas a todos los actores que en ella participan y tienen relación directa e indirectamente como son empleados, distribuidores, proveedores, clientes, consumidores finales y entes gubernamentales.

Salut Natura contará para el cumplimiento de su propósito el siguiente código de ética, así como los demás procesos y documentos que rigen las relaciones antes mencionadas, como manual de políticas y procedimientos, contrato de afiliación para distribuidores y plan de compensación de ventas.

1.2 PROPOSITO DEL NEGOCIO.

El propósito principal de su negocio y la compañía es la comercialización de productos de alta calidad a distribuidores autorizados, como parte de este proceso, puede patrocinar a otros distribuidores en el negocio para construir su organización de ventas.

Salut Natura no entregará ni pagará compensación por patrocinar a otros distribuidores. Sus compensaciones están basadas en su trabajo constante, en la venta de productos y en las ventas de su equipo de líneas descendentes.

1.3 ETICA COMERCIAL.

Además de comercializar productos de alta calidad y desarrollar un liderazgo, el secreto del éxito como distribuidor independiente de SALUT NATURA, se basa en la capacidad de construir y mantener relaciones comerciales positivas.

El fundamento de nuestra sana convivencia esta basado en el respeto por las demás personas, por las políticas y procedimientos y toda actividad comercial y administrativa que desarrollen los demás distribuidores, la compañía y el personal de SALUT NATURA.

Como distribuidor independiente de Salut Natura me comprometo a desarrollar mi negocio y actividades bajo los siguientes estándares de conducta y ética comercial.

- Cumpliré con el código de ética, así como las Políticas y Procedimientos de la compañía.
- Cumpliré con los términos y condiciones a los que me comprometí al momento de firmar mi contrato de afiliación para distribuidor independiente de SALUT NATURA.
- Seré cortés, respetuoso, honesto y justo en todos mis tratos mientras actúe como distribuidor independiente de Salut Natura.

- Cumpliré con mis responsabilidades de liderazgo como patrocinador por medio de la capacitación, ayuda y apoyo a los afiliados de mi organización de ventas.
- Procuraré hacer del servicio el principio clave de mi negocio.
- Respetaré la relación como patrocinador de cada afiliado, y no trataré de interferir o cambiar estas relaciones. No hare ni permitiré patrocinio cruzado con los integrantes de mi equipo ni de otros equipos.
- No persuadiré, alentaré, o incitaré a otro distribuidor para que cambie de patrocinador y sea afiliado debajo de mi red.
- No motivaré ni reclutare a otros distribuidores independientes de SALUT NATURA para que participen o desarrollen actividades diferentes al objeto y propósito de la compañía.
- No haré declaraciones falsas, despectivas, inexactas o despreciativas sobre la compañía, los productos, otros afiliados, otras compañías y personas.
- Presentaré de manera clara y exacta el plan de compensación. No haré afirmaciones falsas o engañosas respecto de los porcentajes, bonos y posibles compensaciones e ingresos potenciales derivados del desarrollo del negocio.
- Presentaré los productos y sus beneficios de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes y no atribuiré beneficios falsos o engañosos para promover sus ventas.
- No requeriré ni alentaré a un Distribuidor Independiente o a un Cliente a comprar un Producto en cualquier cantidad que exceda irrazonablemente de lo que se puede esperar que sea revendido y/o consumido dentro de un período de tiempo razonable.
- Utilizaré sólo argumentos emitidos, proporcionados y aprobados por SALUT NATURA, para dar a conocer la compañía y el negocio.
- Respetaré y acataré toda política de precios establecida por SALUT NATURA. No Venderé productos a precios diferentes a los estipulados en las listas de precios oficiales emitidas por la compañía.
- Utilizaré la marca registrada SALUT NATURA, logotipos e imagen corporativa SALUT NATURA, de acuerdo a los lineamientos y condiciones permitidas por la compañía para crear publicidad, según lo estipulado en el Manual de Políticas y Procedimientos.
- No utilizaré los recursos de SALUT NATURA (oficinas, centros, eventos, reuniones, presentaciones, viajes, etc.) para difundir, publicar, promover, demostrar, invitar

o comercializar directa o indirectamente cualquier otro producto, negocio o actividad no autorizada por SALUT NATURA.

- No venderé productos ni exhibiré material promocional de SALUT NATURA, con ningún otro material promocional, productos o servicios de otra empresa.
- No promocionaré en ningún evento o reunión convocada por SALUT NATURA, empresas del mismo sector y rubro.
- Utilizaré la información confidencial de la compañía, exclusivamente para el desarrollo del negocio y en pro del crecimiento de este y de SALUT NATURA.
- No utilizaré la información personal y de contacto de los miembros de mi equipo de línea descendente, con fines de lucro personal y para desarrollar una actividad diferente al objeto de SALUT NATURA.
- Me esforzaré por salvaguardar y proteger la reputación de la Compañía y sus Productos. Me abstendré de toda conducta que pueda ser perjudicial para la reputación de la Compañía y sus Productos o dañara la capacidad de otros para participar en la oportunidad de negocio de SALUT NATURA.

SALUT NATURA Notificará al Distribuidor Independiente a través de un comunicado oficial las faltas al Código de Ética en las que este haya incurrido.

Se le darán a conocer los hechos de cada situación y falta. La acumulación de tres faltas tendrá como repercusión la cancelación del contrato como Distribuidor Independiente y , por lo tanto, la pérdida de su red sin ningún tipo de perjuicio o responsabilidad para SALUT NATURA S.A.S.

SALUT NATURA se reserva el derecho de establecer las causales de amonestación, así como la aplicación y gravedad de cada una de ellas, e inclusive recurrir a la cancelación del contrato como Distribuidor Independiente, aún sino existiera alguna amonestación anterior, todo de acuerdo a la gravedad de las acciones en las que haya incurrido el Distribuidor Independiente en detrimento de la empresa.

